

**CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2009.**

En Olvega, a 13 de agosto de 2009, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE SEGREGACION.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Manuel Grueso Palomar.

Finca matriz: Parcela de 238 metros cuadrados, situada en la Plaza de España, nº 3 de Muro.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 110 m<sup>2</sup>.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 128,00 m<sup>2</sup>.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Francisco Lasfuentes Santisteban, para obras menores en la casa de la calle Norte, nº 20. (Renovación y aislamiento de cubierta).

- A D<sup>a</sup> Sagrario Villar Jiménez, para obras menores en la casa de la calle San Antón, nº 33. (Reforma de cocina y baño).

- A D. José Antonio Sarnago Tierno, para obras menores

en el edificio de la calle Cava, nº 81. (Arreglo e impermeabilización de terraza).

- A la comunidad de vecinos de la Avda. de Madrid, nº 14, para obras menores consistentes en el arreglo del alero y la colocación de canalón.

- A D. Jesús Cacho García, para obras menores en el inmueble de la Avda. de Agreda, nº 7 bajo. (Sustitución de la puerta de la cochera).

- A D. Eliseo Barrera Villar, para obras menores en la vivienda de la calle Aragón, nº 1. (Sustitución de balcón).

- A D. Jesús Jiménez Villar, para obras menores en la casa de la calle San Juan, nº 27. (Acondicionado de tejado de 30 m2).

- A D. José Muñiz Giganto, para obras menores en el inmueble de la calle Mayor, nº 5. (Solado de la entrada).

- A D. Aniceto Lahoz Clemente, para obras menores en la casa de la calle Mayor, nº 39. (Arreglo de tejado).

- A D. José Luis Ruiz Peral, para obras menores en la vivienda de la calle Avila, nº 9 - 2º izda. (Solado y alicatado de cocina y baño).

- A D. Gregorio Escribano Domínguez, para obras menores en la finca situada en el paraje "Las Fuentizuelas", consistentes en el cercado con murete y vallado, con las siguientes prescripciones:

\* El muro o parte ciega del vallado no podrá sobrepasar la altura de 1 metro.

\* Deberá tenerse en cuenta la normativa sobre aguas y las directrices que marque la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- A D. Angel Manuel Calvo Delgado, para la construcción de un porche en la caseta situada en la carretera de Soria, el cual deberá ser adosado a la construcción existente y no superar 10 metros cuadrados de superficie, siempre que la caseta existente no supere 30 metros cuadrados de superficie.

- A D. Isidro Carrera Modrego, para cerramiento del patio trasero de la vivienda situada en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 33.

- A D. Angel Calvo Isla para la construcción de una casilla de uso agrícola en el paraje "Prado Medrano", si bien tendrá que ajustarse a las siguientes prescripciones:

Deberá tener una sola planta, con tamaño máximo de 30 m2 y altura de 2,5 metros al alero.

Obligatoriamente la construcción será de mampostería de piedra caliza o arenisca y cubierta de teja árabe o curva de cemento imitación, sin canalones, con aleros de 0,40 metros.

La caseta se destinará únicamente a almacén de herramientas propias para trabajar las huertas, pudiendo tener un porche adosado y cubierta de hasta 10 m2 de superficie. Deberá observarse un retranqueo mínimo a

linderos de 10 metros y contar con una parcela de al menos 1.000 m<sup>2</sup>.

- A Distribuidora de Gas de Olvega, S.A., para ampliación de canalización de gas en el Polígono Industrial y acometida a parcela de la empresa Rugui.

- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la construcción de la S.E.T. La Loma 45/15 kV, con el fin de dotar de suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial, así como de mejorar el transporte y distribución de energía eléctrica y la calidad de suministro en la zona.

- A Septentrional de Gas, S.A., para la adecuación de la posición de válvulas y estación de regulación existente en Olvega, perteneciente al Gasoducto Soria-Agreda, con objeto de proceder a la conexión con la futura red de distribución de gas natural de Olvega.

B) Vista la solicitud presentada por la Ventilla de Tarazona, S.L, para la ejecución de una balsa de purines en la explotación porcina situada en la Carretera de la Virgen, paraje "Carralamata", teniendo en cuenta que la misma se encuentra a una distancia inferior al casco urbano de la mínima exigida por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, debe considerarse una explotación fuera de ordenación, no siendo posible autorizar actuaciones que excedan del mero mantenimiento o conservación, razón por la cual, la Junta acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada.

**4º.- APROBACION PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS CONTRATACION INSTALACIONES CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.-** La Junta acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto técnico de la obra denominada "Instalaciones Casa de Cultura y Juventud", así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la misma.

**5º.- INFORME CELEBRACION FESTEJOS TAURINOS POPULARES.-** La Junta acuerda por unanimidad informar favorablemente la Memoria de la Alcaldía acreditativa del carácter tradicional de los festejos taurinos populares que se vienen celebrando en esta Villa y en el núcleo de Muro desde tiempo inmemorial.

**6º.- SOLICITUD EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.-** Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista

en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
1767 GKS	David Carrera Modrego

**7º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, Dª Florencia Enciso Bonilla, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 171,05 euros como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**8º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-** Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 90,00 euros.

**9º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 13/2009 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 295.139,18 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**APROBACION PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS CONTRATACION OBRA REVITALIZACION COMERCIAL.-** La Junta acuerda por unanimidad la aprobación el proyecto técnico de la obra denominada "Revitalización Comercial del Casco Antiguo de Olvega. Fase II", así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la misma.

**MANIFIESTO A FAVOR DE LA DIETA MEDITERRANEA.-**

1.- Nuestra localidad tiene 3.821 vecinos, según el censo actual.

2.- Está localizado en la zona noreste de la provincia de Soria con una climatología continental.

3.- Sus habitantes disfrutan de una esperanza de vida media elevada superior a los 80 años en mujeres y 78 años en los hombres, con un número significativo de centenarios en estos años y que en el día de hoy alcanzan el número de 1.

Entre sus actividades que tengan una relación directa con la Dieta Mediterránea, hay que destacar:

- El consumo de aceite de oliva, frutas y verduras, legumbres...
- La producción de alimentos ecológicos.
- La realización de conferencias/charlas mensuales en otoño-invierno relacionadas con ella.
- Los menús de nuestros centros escolares C.E.I.P. Virgen de Olmacedo y C. E. Infantil "Arco Iris".
- Actos oficiales con "lunch" basados en dichos productos.

El papel de nuestras mujeres/colectivo femenino es de gran valor para el mantenimiento de esta milenaria tradición que tantos beneficios genera y que tan ligada está a nuestro pasado.

Tienen un papel muy importante en la valorización, el aprendizaje y la transmisión de la Dieta Mediterránea, de manera especial en el medio familiar, pero también en el profesional y social.

4.- Nuestro Ayuntamiento ha prestado siempre una gran dedicación a la salvaguarda y transmisión de la Dieta Mediterránea, de sus valores sociales, medioambientales o económicos así como a difundir los beneficios para la salud y el bienestar de nuestra comunidad. La Dieta Mediterránea es para nuestra comunidad la esencia de nuestra manera de ser, de nuestro modo de vida. Su salvaguarda y su continuidad es también la nuestra. Además, a través de la Dieta Mediterránea, ya sea mediante una historia común, los paisajes, las elaboraciones, las comidas, las fiestas o las celebraciones, compartimos una misma familia: la de todos los pueblos del Mediterráneo. Con ella, compartimos también un mismo patrimonio cultural: la Dieta Mediterránea que permite, como decimos en nuestra comunidad, "entendernos siempre alrededor de una mesa".

5.- Que hemos participado y ofrecido nuestro compromiso, desde el inicio, con otras muchas asociaciones de nuestra comunidad de Soria, con el esfuerzo de nuestra comunidad para salvaguardar y transmitir a nuestros hijos e hijas, los valores, los conocimientos, las tradiciones, los símbolos o las celebraciones de la Dieta Mediterránea. De este modo hemos podido ser parte activa del conjunto de fuerzas de nuestra comunidad que ha promovido y ayudado a la preparación de la candidatura para que la Dieta Mediterránea pueda ver reconocidos sus valores y podamos ver este nuestro patrimonio, tan cercano, tan querido y tan importante, inscrito en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO.

6.- Que manifestamos el pleno consentimiento de nuestro Ayuntamiento para que nuestros conocimientos, prácticas, actividades o celebraciones puedan ser difundidas y para que la candidatura de la Dieta Mediterránea sea presentada ante la UNESCO y nuestra Entidad figure en ella. Todo ello puede contribuir a mejorar la calidad de vida de otras

poblaciones, de sus paisajes o de la eficacia en la gestión de sus recursos. La Dieta Mediterránea representa el intercambio permanente, la hospitalidad, el encuentro y la armonía. Nuestra Entidad es en este sentido completamente abierta y proactiva.

7.- Que nuestro Ayuntamiento seguirá en su empeño de contribuir a la salvaguarda de la Dieta Mediterránea, así como a la transmisión y difusión de todos sus valores.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,35 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.